



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

10g MAR 2011

Reg# 15

Reg# 463

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.10.004902

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero de Esmeraldas el 30 de Septiembre del 2010; que contiene la reforma de estatutos de SEGURIDAD MABOLESTAY CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No.SC.IJ.DJC.Q.10.3877 de 11 de Noviembre del 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08237 de 14 de julio de 2008;y, SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR La reforma de estatutos, de SEGURIDAD MABOLESTAY CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Esmeraldas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Primero de Esmeraldas y Segundo del Cantón Santo Domingo tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Cantón Esmeraldas, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER: Que se cumplan las inscripciones de las que trata el Art. 11 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, publicada en el Registro Oficial No. 130 de 22 de julio del 2003.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 de Noviembre de 2010



Esperanza Fuentes Valencia
Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada

EXP. 91359
Dr. Angel Vicente Brito B. 1.10.001348
NOTARIO SEGUNDO

RAZON: NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON ESMERALDAS.- YO, AB. CARLOS ALFREDO MACIAS SIERRA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ESMERALDAS en pleno ejercicio de mis funciones y de conformidad con el Art.18 de la Ley Notarial vigente, DOY FE, que siento razón que tomé nota de la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.004902 de fecha 12 DE NOVIEMBRE DEL 2.010, por la cual la DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA; RESUELVE APROBAR EL CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE SU ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD MOBOLESTAY CIA. LTDA; hoy día miércoles dos de marzo del dos mil once DOY FE.

EL NOTARIO



Ab. Carlos Macías Sierra
Notario Público 1º. del Cantón Esmeraldas

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS
RAZON DE INSCRIPCION**

Con esta fecha queda inscrita la Presente **RESOLUCION** que antecede, en el tomo No.- 1 bajo el No.- 15 del Registro y se anotó en el libro Repertorio con el No.- 463.

Esmeraldas, miércoles 02 de marzo del 2.011, 19:06 p.m.


Dr. Mario Rodríguez Fuentes Ramos.
REGISTRADOR MERCANTIL INTERINO DE ESMERALDAS.
Dr. Mario Fuentes Ramos